

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 237 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Mejías Fernández, frente a “Entona, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado resoluciones de su interés de fecha 14 de enero de 2016, pudiendo tener conocimiento completo de las mismas mediante su comparecencia en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que frente a las mismas cabe recurso de reposición y de revisión, respectivamente, en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Entona, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.905/16)

